



Servicio Nacional de Aduanas  
 Dirección Nacional  
 Departamento de Asuntos Internacionales

**REG. CAACH N° 164, 06.04.2011**  
**Aranceles – Otros 37-4**

Son 4 páginas

**OFICIO CIRCULAR N° 105**

**Mat.: Argentina.** Baja en firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen.

**Adj.:** OF. N° 1494, del Jefe del Subdepto. Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de RR.EE., de 30.03.2011.

Valparaíso, abril 4 de 2011

**DE: Jefe Departamento de Asuntos Internacionales**

**A : Señores Subdirectores; Jefes de Departamentos; Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas**

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento **ALADI/CR/di 3323**, el que notifica el cese de la habilitación para expedir Certificados de Origen, a partir del 5 de abril de 2011, de la Cámara Argentina de Empresarios Mineros y, en consecuencia, la baja de los siguientes funcionarios:

- **Patricio Guillermo Fumagalli**
- **Nelly Orlando**
- **Marcos Gastón Villalba**

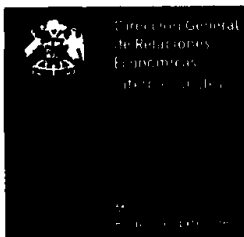
Saluda atentamente a usted,

**Gastón Fernández Schiaffino**  
 Jefe Departamento de Asuntos Internacionales

GFSch/MMB/camp.  
 SSD 20889



Dirección Sotomayor 60 piso 2  
 Valparaíso/Chile  
 Teléfono (32) 2200529  
 Fax (32) 2200840



COMANDO EN JEFE

Recapit  
1 MAR 2011  
y

M.RR.EE. (DIRECONBI) OF.Nº 1494

OBJ.: Remite firmas habilitadas para emitir  
Certificados de origen.

REF. : FAX Nº 186

SANTIAGO, 30 MAR. 2011

DE : JEFE SUBDEPARTAMENTO CERTIFICACION Y VERIFICACION DE  
ORIGEN - ACCESO A MERCADOS

A : JEFE DEPARTAMENTO ACUERDOS INTERNACIONALES  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Cumplo con remitir a Ud., documento ALADI/CR/di 3323, de la  
Secretaría de la Asociación Latinoamericana de Integración, por medio de la cual,  
notifica el cese de la habilitación para expedir Certificados de Origen de la Cámara  
Argentina de Empresarios Mineros a partir del 5 de abril de 2011.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS PRADO SANCHEZ  
JEFE

SUBDEPARTAMENTO CERTIFICACION Y VERIFICACION DE ORIGEN

JCP/AAM/rt  
DISTRIBUCION

- 1.- ~~Servicio Nacional de Aduanas (c/anexo)~~
- 2.- Depto. Acceso de Mercados – (Certificación de origen)
- 3.- Oficina de Partes (arch)



# ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración  
Associação Latino-Americana de Integração

## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3323  
Representación de la Argentina  
21 de marzo de 2011

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

#### Cese de Organismo

Montevideo, 17 de marzo de 2011

EMSUR – S. G. No. 34/11

La Representación de la Republica Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaria General de la ALADI y tiene el agrado de remitir en anexo la nota AOM 76/11 del Área de Origen de Mercaderías de la Subsecretaria de Política y Gestión Comercial del Ministerio de Industria de Argentina, en la cual se informa que mediante Resolución de la Secretaria de Industria, Comercio N° 30 de fecha 28 de febrero de 2011 se ha procedido a dejar sin efecto la habilitación de la Cámara Argentina de Empresarios Mineros, continuadora de la Asociación Argentina de Empresarios Mineros, para otorgar certificados de origen para productos exportados en situación preferencial por los acuerdos de la ALADI y el MERCOSUR.

A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Presente

#### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

\* Esta Cámara tiene 3 funcionarios autorizados, Patricio Guillermo Fumagalli, Nelly Orlando y Marcos Gastón Villalba, los que serán dados de baja mediante la presente comunicación.

**Vigente a partir del 5 de abril de 2011.**

Los regímenes de origen del AG1 (Ar/Ur), ACE 35 (Mercosur/Ch) y ACE 36 (Mercosur/Bo) establecen plazos diferentes.

**Se adjunta a la presente la referida Resolución.**

**La Representación de la Republica Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaria General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.**

---